

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo por el que autoriza a Saraí Márquez Limón, así como a Miguel Ángel Benítez Olivares, realizar las acciones administrativas para la “Contraloría Social, Atención Social y Participación Comunitaria por Contrato”



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

3/sep/2021 ACUERDO del Encargado de Despacho de la Dirección General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, por el que autoriza a Saraí Márquez Limón, en su Carácter de Directora de Programación y Gestión Operativa; así como a Miguel Ángel Benítez Olivares, Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, adscrito a la Dirección Técnica y Atención a Municipios, ambos adscritos a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, a fin de realizar las acciones administrativas para la “Contraloría Social, Atención Social y Participación Comunitaria por Contrato, incluidas en el Anexo Técnico y Modificatorios que se deriven del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2021”.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO	3
TERCERO.....	4
CUARTO	4
RAZÓN DE FIRMAS.....	5

ACUERDO

PRIMERO

Se autoriza a Saraí Márquez Limón, en su carácter de Directora de Programación y Gestión Operativa de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla; así como a Miguel Ángel Benítez Olivares, Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, de la Dirección Técnica y Atención a Municipios, ambos adscritos a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, realizar las acciones administrativas para la “CONTRALORÍA SOCIAL, ATENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA POR CONTRATO, INCLUIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y MODIFICATORIOS QUE SE DERIVEN DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2021”, autorización que es únicamente, para los siguientes efectos:

1. Saraí Márquez Limón, Directora de Programación y Gestión Operativa, de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, queda facultada, para suscribir los términos de referencia y la validación técnica de los mismos, a fin de que se esté en posibilidad de integrar el expediente técnico, respecto a la “CONTRALORÍA SOCIAL, ATENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA POR CONTRATO, INCLUIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y MODIFICATORIOS QUE SE DERIVEN DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2021”.
2. Miguel Ángel Benítez Olivares, en su carácter del Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, adscrito a la Dirección Técnica y Atención a Municipios, de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, queda facultado, a efecto de que, sea quien dé seguimiento, supervise y valide las acciones, correspondientes a la “CONTRALORÍA SOCIAL, ATENCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA POR CONTRATO, INCLUIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y MODIFICATORIOS QUE SE DERIVEN DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2021”.

SEGUNDO

El presente Acuerdo, surtirá efectos, a partir de la fecha en que haya sido suscrito y estará vigente hasta la total comprobación de los recursos del programa multicitado.

TERCERO

En cumplimiento al artículo 19, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, procédase al registro del presente acuerdo en la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Organismo Público Descentralizado, a efecto de que realicen los tramites conducentes ante la Secretaría de Gobernación, para proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

CUARTO

Hágase saber el presente Acuerdo, a los Titulares, de las Direcciones mencionadas, así como a Miguel Ángel Benítez Olivares, en su carácter de Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, adscrito a la Dirección Técnica y Atención a Municipios, adscritas a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, para los efectos a que haya lugar.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Encargado de Despacho de la Dirección General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, por el que autoriza a Saraí Márquez Limón, en su Carácter de Directora de Programación y Gestión Operativa; así como a Miguel Ángel Benítez Olivares, Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, adscrito a la Dirección Técnica y Atención a Municipios, ambos adscritos a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, a fin de realizar las acciones administrativas para la “Contraloría Social, Atención Social y Participación Comunitaria por Contrato, incluidas en el Anexo Técnico y Modificatorios que se deriven del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2021”; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 3 de septiembre de 2021, Número 3, Segunda Sección, Tomo DLVII).

Así lo acordó y firma, en el Municipio de Puebla, Estado de Puebla, a veinte de agosto del año dos mil veintiuno, El Encargado de Despacho de la Dirección General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla. **C. EULALIO LÓPEZ SÁNCHEZ.**
Rúbrica.